

Consultas Realizadas

Licitación 465197 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CURSOS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP.-

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2025
El requisito: d. El oferente deberá contar con la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Capacidad del personal: los oferentes deberán acreditar que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 15 (Quince) estibadores, presentando el Certificado de Cumplimiento con el seguro Social. Es totalmente arbitrario y estan dirigiendo a grandes empresas, no fomentando a las mipymes, favor deben considerar desde 2 estidabadores como minimo, o bien nos veremos obligados a denunciar y protestar esta licitacion. Totalmente dirigida esta licitacion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
La exigencia de 15 (quince) estibadores es un requisito fundamental e ineludible para garantizar el cumplimiento irrestricto de los plazos críticos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Estos plazos son improrrogables, dado que la convocatoria no es plurianual, y la entrega de los bienes se prevé en periodos de alta demanda. Por ello, la dotación de este personal es indispensable para asegurar una capacidad de respuesta inmediata y ágil en la recepción y movimiento de los equipos, evitando así cualquier retraso operativo que pueda comprometer a la Institución. Asimismo, es sabido que el servicio de estiba no será exclusivo para esta licitación, lo que refuerza aún más el requerimiento mínimo establecido a fin de que el oferente cuente con la suficiente capacidad de gestionar eficazmente diversas demandas logísticas de forma simultánea o secuencial a fin de garantiza la eficiencia y la continuidad de las operaciones, mitigando proactivamente los riesgos inherentes a la logística de entrega y asegurando la correcta ejecución del contrato.		

Consulta 2 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2025
referente al punto "Demostrar la experiencia en la provisión de equipamientos gastronómicos similares a lo solicitado..." si se presentan facturas de licuadoras, hornos, heladeras, en facturas diferentes, se considera cumplido el requisito? ya que son electrodomesticos basicamente, y se consideran tambien equipos de gastronomia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Para acreditar el cumplimiento del requisito, esta convocante requiere que la documentación presentada por los oferentes evidencie la provisión de combinaciones de equipos gastronómico que sean representativos de la diversidad y la integralidad de lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. La presentación de facturas aisladas de electrodomésticos, sin que demuestre la capacidad de proveer equipamiento gastronómico más amplio será considerada insuficiente para acreditar la experiencia integral requerida.		

Consulta 3 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2025
Solicitamos amablemente la modificación del requisito de experiencia y que quede de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en la provisión de equipamientos gastronómicos similares a lo solicitado y/o Electromesticos y/o Enseres con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto mínimo del contrato abierto en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.2022, 2023, 2024. Esto para dar mayor participacion a mas empresas, y tener competitividad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Conforme a la propuesta realizada, esta Institución manifiesta que no será posible la modificación, siendo que la presentación de experiencia basada únicamente en electrodomésticos o enseres aislados, e incluso reducir el porcentaje de experiencia al 30% del monto mínimo además, comprometería la esencia de esta convocatoria. La necesidad fundamental es asegurar la provisión de una solución gastronómica completa e integral, que abarca equipamientos de mayor envergadura y complejidad, y no meros componentes individuales. Por consiguiente, es fundamental que el oferente demuestre una capacidad sobrada y comprobable en la provisión de este tipo específico de equipamiento.		

Consulta 4 - CONSULTA SOBRE MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: No será necesario presentar muestras en el Acto de Apertura de Ofertas. Dentro de la Etapa de Evaluación, una vez que haya culminado la Apertura de Sobres, EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. Se garantiza la aplicación estricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección. En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. ARMARIO METÁLICO BATIDORAPLANETARIA BOTELLÓN DEGAS COCINAINDUSTRIAL CONGELADOR CORTADOR CIRCULAR FREIDORAELECTRICA HELADERA HERVIDORA 1,7L HORNO DE PANADERÍA LICUADORA 2 LITROS DE CAPACIDAD. MÁQUINAS DE CAFÉ MESA DE ACERO INOXIDABLE MESADA DE TRABAJO BALANZADIGITAL Se solicita a la convocante excluir la presentación de las muestras. Porque, presentar TODAS ESTAS MUESTRAS representa al oferente costo adicional de casi el monto total del llamado., además esto reduciría la cantidad de participantes. BASTA CON SOLICITAR CATALOGOS DONDE SE DESCRIBA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. Hagan las cosa fáciles y simple y den oportunidad a todos los oferentes que deseen participar del llamado y que esto de la muestra no represente un motivo de no ofertar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Es importante destacar que la presentación de muestras no es automática ni obligatoria para todos los oferentes, sino que se realizará EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud expresa del Comité de Evaluación de Ofertas. La solicitud de muestras se implementa para optimizar el proceso de evaluación, permitiendo al Comité solicitar muestras solo de aquellos ítems o de aquellos oferentes que, tras una revisión preliminar de la documentación técnica (como catálogos y especificaciones), requieran una verificación física directa. Esta medida es crucial para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad esperada, a fin de que la institución adquiera equipamiento que cumpla con los más altos estándares para los cursos de gastronomía. Es importante mencionar que, según la experiencia, en muchas ocasiones los proveedores modifican los catálogos y anexos con el único propósito de cumplir formalmente con las especificaciones técnicas, sin que la provisión de los bienes se ajuste realmente a dichas especificaciones. Esta situación, de no ser prevenida, produciría un daño significativo a la institución y comprometería el objeto mismo de la convocatoria. Por ello, la posibilidad de solicitar muestras es una salvaguarda indispensable para mitigar este riesgo y asegurar que la calidad prometida en la documentación se corresponda con la calidad real de los equipos que serán entregados.		

Consulta 5 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
El requisito muestras es descabellado, basta con solicitar catálogos de los productos, para eso se consignan especificaciones técnicas a cumplir, por ende una vez que se adjudique al oferente se corroboran el cumplimiento de las mismas, si no cumplen el ítem es rechazado hasta tanto se regularice, instamos a evitar denuncias y protestas que suspendan esta convocatoria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Es importante destacar que la presentación de muestras no es automática ni obligatoria para todos los oferentes, sino que se realizará EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud expresa del Comité de Evaluación de Ofertas. La solicitud de muestras se implementa para optimizar el proceso de evaluación, permitiendo al Comité solicitar muestras solo de aquellos ítems o de aquellos oferentes que, tras una revisión preliminar de la documentación técnica (como catálogos y especificaciones), requieran una verificación física directa. Esta medida es crucial para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad esperada, a fin de que la institución adquiera equipamiento que cumpla con los más altos estándares para los cursos de gastronomía. Es importante mencionar que, según la experiencia, en muchas ocasiones los proveedores modifican los catálogos y anexos con el único propósito de cumplir formalmente con las especificaciones técnicas, sin que la provisión de los bienes se ajuste realmente a dichas especificaciones. Esta situación, de no ser prevenida, produciría un daño significativo a la institución y comprometería el objeto mismo de la convocatoria. Por ello, la posibilidad de solicitar muestras es una salvaguarda indispensable para mitigar este riesgo y asegurar que la calidad prometida en la documentación se corresponda con la calidad real de los equipos que serán entregados.		

Consulta 6 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
Es descabellado solicitar muestras en una licitación de esta envergadura, la Institución se hará cargo de los daños a las muestras? una vez que hayan sacado de la caja y/o embalaje algunos de los ítems pierden la garantía, favor eliminar este requisito, se pueden evaluar los ítems con sus respectivos catálogos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Es importante destacar que la presentación de muestras no es automática ni obligatoria para todos los oferentes, sino que se realizará EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud expresa del Comité de Evaluación de Ofertas. La solicitud de muestras se implementa para optimizar el proceso de evaluación, permitiendo al Comité solicitar muestras solo de aquellos ítems o de aquellos oferentes que, tras una revisión preliminar de la documentación técnica (como catálogos y especificaciones), requieran una verificación física directa. Esta medida es crucial para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad esperada, a fin de que la institución adquiera equipamiento que cumpla con los más altos estándares para los cursos de gastronomía. Es importante mencionar que, según la experiencia, en muchas ocasiones los proveedores modifican los catálogos y anexos con el único propósito de cumplir formalmente con las especificaciones técnicas, sin que la provisión de los bienes se ajuste realmente a dichas especificaciones. Esta situación, de no ser prevenida, produciría un daño significativo a la institución y comprometería el objeto mismo de la convocatoria. Por ello, la posibilidad de solicitar muestras es una salvaguarda indispensable para mitigar este riesgo y asegurar que la calidad prometida en la documentación se corresponda con la calidad real de los equipos que serán entregados. Por otra parte, la institución se compromete a manejar las muestras con la debida diligencia y profesionalismo durante el proceso de inspección. No obstante, la posibilidad de un daño menor o la afectación de la garantía en el proceso de evaluación es un riesgo asumido por el oferente en aras de demostrar la idoneidad de su producto, y se considera un costo inherente a la participación en una licitación que exige altos estándares de calidad. La prioridad es asegurar que el equipamiento final sea apto para su propósito.		

Consulta 7 - tema muestras

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
Nos llama la atención el direccionamiento del requisito muestras, esto va dirigido exclusivamente a empresas grandes del país, para las muestras el oferente deberá gastar antes de entrar a la licitación, algo que está penado en la nueva ley, ya que dicta que las participaciones no deben tener costos para los potenciales oferentes, se solicita la eliminación de dicho requisito, con el fin de no protestar a la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Es importante destacar que la presentación de muestras no es automática ni obligatoria para todos los oferentes, sino que se realizará EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud expresa del Comité de Evaluación de Ofertas. La solicitud de muestras se implementa para optimizar el proceso de evaluación, permitiendo al Comité solicitar muestras solo de aquellos ítems o de aquellos oferentes que, tras una revisión preliminar de la documentación técnica (como catálogos y especificaciones), requieran una verificación física directa. Esta medida es crucial para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad esperada, a fin de que la institución adquiera equipamiento que cumpla con los más altos estándares para los cursos de gastronomía. Es importante mencionar que, según la experiencia, en muchas ocasiones los proveedores modifican los catálogos y anexos con el único propósito de cumplir formalmente con las especificaciones técnicas, sin que la provisión de los bienes se ajuste realmente a dichas especificaciones. Esta situación, de no ser prevenida, produciría un daño significativo a la institución y comprometería el objeto mismo de la convocatoria. Por ello, la posibilidad de solicitar muestras es una salvaguarda indispensable para mitigar este riesgo y asegurar que la calidad prometida en la documentación se corresponda con la calidad real de los equipos que serán entregados.		

Consulta 8 - capacidad tecnica requisito documental

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
este punto: El oferente deberá contar con la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Capacidad del personal: los oferentes deberán acreditar que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 15 (Quince) estibadores, presentando el Certificado de Cumplimiento con el seguro Social. Esta totalmente dirigido a grandes empresas como tupi o bristol, evidentemente estan dirigiendo esta licitacion a ellos, deben eliminar urgente este requisito, favor evitarse denuncias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
La exigencia de 15 (quince) estibadores es un requisito fundamental e ineludible para garantizar el cumplimiento irrestricto de los plazos críticos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Estos plazos son improrrogables, dado que la convocatoria no es plurianual, y la entrega de los bienes se prevé en periodos de alta demanda. Por ello, la dotación de este personal es indispensable para asegurar una capacidad de respuesta inmediata y ágil en la recepción y movimiento de los equipos, evitando así cualquier retraso operativo que pueda comprometer a la Institución. Asimismo, es sabido que el servicio de estiba no será exclusivo para esta licitación, lo que refuerza aún más el requerimiento mínimo establecido a fin de que el oferente cuente con la suficiente capacidad de gestionar eficazmente diversas demandas logísticas de forma simultánea o secuencial a fin de garantiza la eficiencia y la continuidad de las operaciones, mitigando proactivamente los riesgos inherentes a la logística de entrega y asegurando la correcta ejecución del contrato.		

Consulta 9 - experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
favor ampliar el requisito y que puedan ser presentadas experiencias en electrodomesticos, y enseres.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2025
Conforme a la propuesta realizada, esta Institución manifiesta que no será posible la modificación, siendo que la presentación de experiencia basada únicamente en electrodomésticos o enseres aislados comprometería la esencia de esta convocatoria. La necesidad fundamental es asegurar la provisión de una solución gastronómica completa e integral, que abarca equipamientos de mayor envergadura y complejidad, y no meros componentes individuales. Por consiguiente, es fundamental que el oferente demuestre una capacidad sobrada y comprobable en la provisión de este tipo específico de equipamiento.		